



Departamento de Recursos Naturales y ambientales
Laboratorio de Investigaciones Pesqueras/Programa de Estadísticas Pesqueras Comerciales
Apartado 3665, Mayagüez PR 00681-3665
Tel. 787-833-2025; 787-230-4968 Fax 787-833-2410
Correo electrónico – dmatos@drna.gobierno.pr

INFORMACION IMPORTANTE A PESCADORES COMERCIALES

Los pescadores comerciales deben reportar sus estadísticas pesqueras de desembarcos al DRNA, esto es un requisito de la Ley 278 de noviembre 29 de 1998, conocida como La Ley de Pesca de Puerto Rico. Esta ley en sus Artículos 8 y 9, establece que las estadísticas pesqueras son un requisito de información para mantener activa su licencia de pesca comercial. La forma y manera de cómo el DRNA solicita la información está explicada en el reglamento #7949 del DRNA, titulado “Reglamento de Pesca de Puerto Rico”, en el Artículo 11, Estadísticas Pesqueras y Registros. **Si usted no cumple con este requisito el DRNA puede revocar su licencia de pescador comercial o imponer una multa.** El pescador comercial es el responsable de radicar toda su información de desembarcos al Programa de Estadísticas Pesqueras Comerciales (PEPC) del DRNA. **Hay que reportar los 12 meses del año.**

-Toda la información que usted ofrece al PEPC es confidencial y protegida por ley.

-Las estadísticas pesqueras deben reportarse un boleto por cada viaje de pesca. Para ser aceptadas deben tener la información completa.

-Los boletos de estadísticas pesqueras deben radicarse mensualmente. Luego de 60 días el DRNA los rechazará.

-Si usted no puede pescar un mes por razones ajenas a su voluntad como mal tiempo, enfermedad (se le puede requerir certificado médico), reparación de embarcación u otra causa, debe llenar el boleto de reporte negativo de pesca que aparece al final de esta libreta.

Las estadísticas pesqueras también pueden radicarse por correo o personalmente a la siguiente dirección:

Programa de Estadísticas Pesqueras
Laboratorio de Investigaciones Pesqueras DRNA
Apartado 3665
Mayagüez PR 00681-3665

Para obtener un recibo de su radicación sometida por correo, por favor envíe un sobre con sello y dirigido a su dirección postal. Para más información o solicitar libretas de boletos de estadísticas por favor llame al PEP, teléfono 787-833-2025 o escriba a la dirección postal y/o electrónica que aparecen en el encabezamiento de este documento.

Puede radicar sus desembarcos y obtener un recibo de dicha radicación en uno de los siguientes lugares:

Laboratorio de Investigaciones Pesqueras DRNA, Mayagüez - Tel. 787-833-2025
Secretaría DRNA, Río Piedras - Tel. 787-999-2200; Oficinas Regionales del DRNA -
Aguadilla – 787-882-5752; Arecibo – 787-878-0142; Guayama – 787-864-3895;
Humacao – 787-852-4467; Mayagüez – 787-230-4900; Ponce – 787-844-4051; Cuerpo
de Vigilantes, Sun Bay Vieques – Tel. 787-741-8663

Las estadísticas pesqueras también pueden radicarse por correo a la dirección postal, dirección electrónica o al número de fax que aparecen en el encabezamiento de este documento.